

ERIK JOSÉ MONTAÑO AMAYA
ABOGADO

Email: erickjose1946@hotmail.com

Cra 14 N° 13 C – 39 Barrio Obrero Cel: 3013054402 Valledupar, Cesar

SEÑOR (A):

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA – CESAR

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CARCO SEVE S.A.S.

DDO: NEYLA PATRICIA MEJIA MOZO, CESAR NEGGI ERAZO ORTEGA,
YULIETH ESTHER ERAZO ORTEGA, WENDY ALEJANDRA ERAZO ORTEGA.

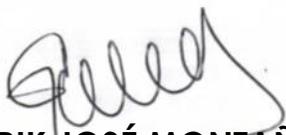
RAD: 2020-00072-00.

ERIK JOSÉ MONTAÑO AMAYA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar, identificado con la CC. No **1.065.562.596**, de Valledupar actuando en calidad de apoderado de la parte ejecutante y con destino al cuaderno de medidas cautelares, respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de aportar dentro del término legal liquidación del crédito.

Capital _____	\$ 4.758.280
Mas los intereses moratorios desde el 26 de diciembre de 2017 hasta el 11 de marzo de 2020 Es decir (26 meses) al 2.6% es _____	\$ 3.216.598
TOTAL _____	\$ 7.974.878

Solicito igualmente señor juez se practique la liquidación de costas y agencias en derecho por parte de su despacho.

Del Señor Juez,



ERIK JOSÉ MONTAÑO AMAYA
CC. No. 1.065.562.596 de Valledupar
T.P. 228.839 del C. S. de la J.